Nº: 2024/3664

Código para validación: 6XOER-D0TNB-FTJDT Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 8:21:56 Página 1 de 3

1.- Contratación. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Propuesta Resolución 05/08/2024 13:32 2.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 05/08/2024 14:29

3.- Secretaría General. Vicesecretaria del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Fe Pública 05/08/2024 23:08

FIRMADO 05/08/2024 14:29





Servicio de Contratación

DECRETO APROBACIÓN PLIEGOS

EXPTE. CONTRATACIÓN: 2024/139 EXPTE. FIRMADOC: 2024/135

DECRETO

D. Bruno García de León, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Director del Área de Contratación y Patrimonio, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local avocando, por razones de urgencia, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, con motivo de la urgencia de la tramitación, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

VISTO que con fecha 31 de julio de 2024 se ha recibido en el Servicio de Contratación escrito del Concejal Delegado de Alumbrado Público del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, solicitando el inicio del expediente de contratación del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ESPECIAL PARA CONMEMORAR LA CELEBRACIÓN DE CÁDIZ FENICIA 2024 y que por parte del la Delegación proponente se aportó la siguiente documentación:

- Inicio de expediente suscrito por Concejal/a competente en la materia:
 - Duración: DOS MESES desde la formalización, sin posibilidad de próroga.
 - Presupuesto NETO (SIN IVA): 59.935,00 €
 - IVA: 12.586,35 €
 - Presupuesto base (IVA incluido): 72.521,35 €
- Informe de necesidades.
- · Memoria justificativa del contrato
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Documento contable de retención de crédito para 2024 nº 220240028352:
 - o Partida presupuestaria: 01005 16501 21300, "REPAR., MANTEN. Y CONSERV.MAQUIN., INSTAL ALUMBRADO".
 - Importe: 80.000,00 €
 - Fecha: 31/072024
- Informe económico de sostenibilidad.

Tras diversas subsanaciones y requerimientos, los documentos quedan completos el 2 de agosto de 2024.

VISTO que con fecha 2 de agosto de 2024 el Servicio de Contratación emite informe en el que se concluye: "La naturaleza jurídica del contrato es de MIXTO por los trámites del SUMINISTRO, que tiene la calificación de CONTRATO ADMINISTRATIVO, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre Contratos del Sector Público.

El objeto del contrato se encuadra en el siguiente CPV 31527200-8 Luces para alumbrado exterior.

DOCUMENTO

Página 2 de 3

Código para validación: 6XOER-D0TNB-FTJDT

Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 8:21:56

Nº: 2024/3664

1.- Contratación. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Propuesta Resolución 05/08/2024 13:32 2.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 05/08/2024 14:29

3.- Secretaría General. Vicesecretaria del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Fe Pública 05/08/2024 23:06

FIRMADO

05/08/2024 14:29



Servicio de Contratación

DECRETO APROBACIÓN PLIEGOS

EXPTE. CONTRATACIÓN: 2024/139 EXPTE. FIRMADOC: 2024/135

El valor estimado total del contrato se cifra en CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS EUROS (59.935,00 €) IVA excluido.

La adjudicación se llevará a cabo por procedimiento el procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.

La tramitación será ORDINARIA y los criterios de adjudicación son todos evaluables mediante la aplicación de fórmulas, en los términos del art. 146 de la LCSP. En este sentido ambos lotes presentan criterios económicos exclusivamente.

El expediente de contratación requerirá del informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, no obstante, dicha función ha sido delegada por el Sr. Secretario General en la Sra. Vicesecretaria, en virtud de Decreto de Alcaldía Nº 2022/3879, de 1 de julio de 2022, y de la fiscalización de la Intervención General. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la nota de conformidad al presente producirá los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose, por tanto, continuar con la tramitación del expediente."

VISTO que consta el visto bueno de la Vicesecretaria General de misma fecha y el informe de la Intervención Municipal de fecha 5 de agosto de 2024 al expediente.

CONSIDERANDO que de acuerdo con los artículos 16 y 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se trata de un contrato MIXTO de SUMINISTROS de naturaleza ADMINISTRATIVA, cuyo régimen jurídico se detalla en el artículo 16 de la referida Ley.

CONSIDERANDO que de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado queda fijado en 59.935,00 €, IVA no incluido.

CONSIDERADO que se ha optado por la tramitación como procedimiento Abierto Simplificado Abreviado de acuerdo con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, al no superar el valor estimado el importe del 159.6, con un único CRITERIO DE ADJUDICACIÓN valorable de forma automática y tramitación ORDINARIA, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

CONSIDERANDO que el órgano de contratación que actúa en nombre de la Entidad Local Ayuntamiento de Cádiz es la Junta de Gobierno de Local, según lo preceptuado en los artículos 117 y 131 y siguientes de la LCSP, y concordantes del R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre, conforme a las facultades delegadas por la Resolución de Alcaldía, Decreto nº 2023/3403 de 22 de Junio.

DOCUMENTO

Nº: 2024/3664

Código para validación: 6XOER-D0TNB-FTJDT Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 8:21:56 Página 3 de 3

1.- Contratación. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Propuesta Resolución 05/08/2024 13:32 2.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 05/08/2024 14:29

3.- Secretaría General. Vicesecretaria del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Fe Pública 05/08/2024 23:06

FIRMADO 05/08/2024 14:29





DECRETO APROBACIÓN PLIEGOS

EXPTE. CONTRATACIÓN: 2024/139 EXPTE. FIRMADOC: 2024/135

CONSIDERANDO la necesidad de agilizar la aprobación del expediente de contratación 2023/190 para la contratación del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ESPECIAL PARA CONMEMORAR LA CELEBRACIÓN DE CÁDIZ FENICIA 2024 motivada en la imperiosa necesidad de realizar las prestaciones en el periodo establecido para ello, en uso de las facultades que están conferidas por la legislación vigente y conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por lo expuesto, es por lo que VENGO A RESOLVER:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación 2024/139 para el SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ESPECIAL PARA CONMEMORAR LA CELEBRACIÓN DE CÁDIZ FENICIA 2024

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la licitación descrita mediante procedimiento Abierto Simplificado.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente al mismo materializado en la retención de crédito con número de operación 220240028352, de fecha 31 de julio de 2024, por importe de 80.000,00 euros, para afrontar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 01005 16501 21300, "REPAR. ,MANTEN. Y CONSERV. MAQUIN., INSTAL ALUMBRADO".

Cuarto.- Publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que se inicie el procedimiento de licitación.

> Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento **EL ALCALDE** BRUNO MARÍA GARCÍA DE LEÓN